

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Tel. 8986868](tel:8986868) Ext. 4112
Cali - Valle

TUTELA URGENTE

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023

OFICIO No. 505

Señores:

SOLUCIÓN INTEGRAL ACTIVA S.A.S. SOLUACTIVA SAS

Calle 2 No. 66-72 Casa 15

La Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA 1° INSTANCIA
ACCIONANTE: HECTOR YOBANI CUERO ARCHIBOLD
ACCIONADO: JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN: 76001-3103-011-2023-00105-00

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Sentencia No. 110 de Primera Instancia de fecha 3 de mayo de 2023, se dispuso: **"PRIMERO: NEGAR** la protección del derecho fundamental al Debido Proceso invocado por HECTOR YOBANI CUERO ARCHIBOLD a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, por las razones de orden legal consignadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta providencia a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991. **TERCERO.** Si no fuere impugnada la decisión dentro del término de los tres días siguientes a su notificación, envíese a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (arts. 31 y 32 ibidem). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, (FDO). NELSON OSORIO GUAMANGA..."**

Atentamente,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria